

ENTIDAD	PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN
Ayuntamiento de Loja	Alberto Lopera López	1.622,00 €
Ayuntamiento de Loja	Genaro Campaña Guerrero	1.622,00 €
Ayuntamiento de Íllora	José Antonio Pérez Soberbio	3.606,00 €
ENTIDADES PRIVADAS		
ENTIDAD	PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN
José Luis de la Rosa Casas, S.A.	Juan Carlos Gallegos Martín	7.212,00 €
Antonio Jesús Moreno Juárez	Germán Molina Montes	7.212,00 €
Limpiezas Jerónimo S.L.	Francisco Jesús López Najarro	3.606,00 €
Alejo CB	Eveline Estévez Maya	7.212,00 €
Grupo Humo XXI, S.L.	El Khadir Moulay ICHAM	7.212,00 €
Antonio López Casanova	Juan Pedro Mellado García	7.212,00 €
Droguerías y Perfumerías Ana Pilar S.L.	Eva Penélope Paniagua Luque	7.212,00 €
Eulen, S.A.	Gonzalo Martínez Pastor	8.414'00 €
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
ENTIDAD	PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN
Asociación AD-HOC	Bernabé Carmona Muñoz	2.253,75 €

Granada, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 025.058.080.

Apellidos y nombre: Ríos Fernández, Francisca.

Prestaciones: PNC.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través

de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de Expedientes de Pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
024.567.776	ALCALDE MARTÍNEZ, ARTURO	PNC
002.562.067	BACHIR BACHIR, MOHAMED	PNC
042.075.784	CARMONA HEREDIA, AGUSTÍN	PNC
074.817.980	FLORIDO CARVAJAL, JUANA	PNC
024.744.033	GUERRERO MARTÍN, JOSEFINA	PNC
739.460.905	LAHERA ROMERO, VICTOR LORENZO	PNC
018.376.779	NAVARRO ABARRATEGUI, JULIO	PNC
024.804.125	NAVARRO CORTÉS, MANUEL	PNC

Málaga, 11 de enero de 2011. La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacio-